

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MINUTA No. COF/011Ext/2014

Minuta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 08 de octubre de 2014.

Orden del día

- 1. Discusión y en su caso aprobación del orden del día de la sesión.**
- 2. Discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización en relación con la revisión del informe anual dos mil trece de partidos políticos nacionales.**
- 3. Discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil trece.**

ASISTENTES

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

- Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente).
- Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (Integrante).
- Dr. Ciro Murayama Rendón (Integrante).
- Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).

Consejera Electoral, invitada:

- Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
- Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.
- Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez

Secretario Técnico:

- C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz.

1. Discusión, y en su caso, aprobación del orden del día.

Consejero Electoral Benito Nacif: En virtud de haber quórum, declaró formalmente instalada la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión someter a aprobación el orden del día que estaba a la consideración de los integrantes de la Comisión.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Consultó si se aprobaba el orden del día.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

2. Discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización en relación con la revisión del informe anual dos mil trece de partidos políticos nacionales.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P.C Alfredo Cristalinas: Indicó que el segundo punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización en relación con la revisión del Informe Anual, correspondiente al ejercicio 2013, presentado por los Partidos Políticos Nacionales.

Consejero Electoral Benito Nacif: Antes de entrar a la discusión de ese Proyecto de Dictamen, hizo dos reconocimientos a nombre de la Comisión.

En primer lugar, a la Dirección de Auditoría, a todos los auditores de la Unidad Técnica de Fiscalización por el trabajo duro para cumplir con los plazos establecidos en la ley y entregar ese Proyecto de Dictamen que estaba a consideración de esta Comisión.

También hizo un reconocimiento a los equipos de asesores de los consejeros, tanto integrantes de la Comisión, como no integrantes de la Comisión, de la Secretaría Ejecutiva por su trabajo en el Grupo de Trabajo que estuvo desde el momento en que se circuló el documento, revisando tanto el dictamen, como los Proyectos de Resolución.

Agradeció la presencia del Consejero Ciro Murayama que se incorporó en ese momento a la sesión.

Señaló que tanto el Proyecto de Dictamen, como el Proyecto de Resolución fueron materia de un trabajo de revisión por los equipos de asesores que hicieron un trabajo preparatorio que facilitó la toma de decisiones en esa sesión del Consejo y sometió a consideración de los integrantes de la Comisión las conclusiones de modificación que sugirió el Grupo de Trabajo y que reflejan el consenso del Grupo

de Trabajo en relación al dictamen, pero que tienen un impacto por supuesto en el Proyecto de Resolución.

Señaló que en primer lugar, se encuentra el caso de gastos que se consideran como no reportados, no en el informe ordinario, se reportan ahora en el ordinario de 2013, pero de acuerdo con el criterio de la Unidad, constituyen más bien gastos de la campaña presidencial específicamente, y por lo tanto, se abonan para el cálculo del posible rebase de topes de gastos de campaña.

Y en el dictamen se concluye que deben sancionarse estos gastos, tanto por no reporte como por rebase, en el caso de los partidos que integraron en su momento la Coalición Movimiento Progresista, PRD, PT y Movimiento Ciudadano.

Indicó que como resultado del trabajo de revisión del Grupo de Trabajo, se propone, en lugar ya de hacer un pronunciamiento sobre no reporte del gasto y rebase de tope de gastos de campaña, abrir un oficioso, para darle oportunidad a los partidos que no fueron emplazados como parte de este procedimiento, particularmente al Partido del Trabajo y a Movimiento Ciudadano, a expresar lo que a su derecho convenga.

Se propone modificar las conclusiones 101 y 102, por lo que concierne al Partido de la Revolución Democrática, para que se abra el oficioso. Las conclusiones 89 y 90 por lo que concierne al Partido del Trabajo también, para que proceda el oficioso y las conclusiones 39 y 40, para que proceda el oficioso. Esta es una de las primeras conclusiones del Grupo de Trabajo.

La segunda tiene que ver con el dictamen del informe del Partido de la Revolución Democrática de cuentas por cobrar, particularmente relacionadas con registro de aportaciones que no fueron recibidas. Y la propuesta que formula el Grupo de Trabajo es que, dado que las aportaciones aparecen registradas en las cuentas por cobrar, pero en realidad constituyen un error contable, debido a que las aportaciones no son cuentas que el partido tiene el derecho legal a cobrar y por lo tanto, se propone modificar la conclusión 93 del PRD para hacer ese asiento del error contable.

La tercera propuesta del Grupo de Trabajo tiene que ver con el informe del Partido Nueva Alianza y también, en este caso son cuentas por pagar de una deuda que tienen, perdón, cuentas por pagar no son cuentas por cobrar, con una compañía que en este momento está en proceso de liquidación, que es Compañía Mexicana de Aviación y que lo que propone el Grupo de Trabajo es considerarlo como una falta formal por no haber mostrado evidencia de su intención de liquidar ese adeudo y modificarlo en ese sentido, imponiendo una multa de 50 salarios mínimos.

La cuarta conclusión del Grupo de Trabajo tiene que ver con el dictamen del Partido Revolucionario Institucional, en realidad no implica ninguna modificación al dictamen ni a las conclusiones, pero después de una revisión exhaustiva se

concluyó que efectivamente los gastos reportados por concepto del aniversario de la CNOP y de la CNC, debido a que no están reconocidas en los estatutos del Partido Revolucionario Institucional como organizaciones adherentes ni como parte de la estructura del partido, no pueden calificar como gasto con objeto partidista, y por lo tanto se sostiene la conclusión del dictamen y la resolución tal como está planteada en relación, la conclusión 64 del dictamen y la parte correspondiente en la resolución.

Finalmente la quinta propuesta del Grupo de Trabajo tiene que ver con el informe del Partido Movimiento Ciudadano, con la conclusión 27 con cuentas por pagar que el Grupo de Trabajo y la revisión que se hizo previo a esta reunión, propone que se valore la documentación que se presentó de forma extemporánea.

Indicó que el Secretario Técnico de la Comisión le comunicó que se había hecho una valoración extemporánea de la documentación antes de la sesión y que después de hacer esa valoración proponían incluirla en el dictamen; la conclusión 27 permanece inalterada y en consecuencia, la parte correspondiente al Proyecto de Resolución.

Señaló que esos son los Acuerdos del Grupo de Trabajo que presentó a los integrantes de la comisión para su consideración y por supuesto también para su votación.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Agradeció la incorporación de todas las observaciones que hizo; y preguntó si se está considerando el procedimiento oficioso que antes se proponía para tener una conclusión ya definitiva en el caso del Partido Acción Nacional.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Respondió que está ordenado el oficioso, porque era probable y en eso consiste precisamente la investigación, que la factura que no está reportada, que se establece en la conclusión 79, esté contenida en los informes del órgano electoral local y dado que todavía están en este tránsito y están revisando aún en lo federal y lo local por otra autoridad, es necesario establecer si esta factura por 25 mil 399 pesos con 60 centavos, está contenida en los informes del órgano local.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Señaló que la explicación que hace el Director de la Unidad es pertinente; sin embargo, es una factura de 25 mil pesos e independientemente del resultado del oficioso, resulta oneroso a esta institución abrir todo un procedimiento oficioso por un monto tan pequeño.

Por lo que sería pertinente, ya que se está revisando el Reglamento, incluir un mecanismo que permita más agilidad en la resolución de esos casos, que son breves, pequeños, que no podemos dejar de revisar y que en efecto, en este caso habría que transformar en un procedimiento oficioso.

Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo: Indicó que respecto de la comida organizada por el aniversario de la CNOP, en el Grupo de Trabajo mencionó que si en los estatutos no estaba considerado como parte de la estructura, era correcta la determinación y que deberían verificarlo.

Señaló que en los estatutos se menciona que el partido se conformará por tres sectores, las organizaciones agraria, obrera y popular; si bien es cierto que en ese estatuto y en el artículo en particular no se menciona la CNOP, en los documentos de la CNOP, en su artículo primero dice que ésta está conformada por las organizaciones que integran el sector popular del PRI.

Con la interpretación que realizó relativo a los estatutos y a los propios documentos de la CNOP, concluyó que sí es parte de la estructura.

Consejero Electoral Javier Santiago: Señaló que coincidía con la interpretación de la Consejera Galindo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Por su parte señaló que no coincidía con esa interpretación.

Por lo que propuso reservar ese punto, para hacer un estudio más cuidadoso para ver si podía ver los méritos de la argumentación que no los aprecio actualmente y si fuera el caso, en su momento en el Consejo General podría modificar su posición.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Puso sobre la mesa la valoración sobre si los documentos de una organización pueden tener un efecto vinculante para el objeto de un ente de interés público, como lo es un partido político. Lo anterior, solo como reflexión para que sea tomado en cuenta al hacer el análisis respectivo; considerando también la prohibición constitucional que existe a la afiliación gremial a un partido político.

Consideró que eran elementos que valía la pena analizar, y señaló que compartía que el proyecto quedará como fue propuesto por la Unidad.

Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo: Refirió que lo que mencionó fue un análisis realizado con motivo de del Grupo de Trabajo y que también vera ese tema a mayor profundidad, pero lo quiso manifestar en ese momento y lo expondrá en el Consejo si llegara con mayores elementos en otro sentido.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que en principio respaldaba la propuesta de la Unidad Técnica.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Explicó que en términos reglamentarios si hay, si se hace la votación en lo particular se empata, se hace una segunda votación y se vuelve a empatar, sin que sea un consenso de la Comisión, se subiría a Consejo General el proyecto en los términos en los que fue

originalmente presentado para que el Consejo General en pleno sea quien determine en qué sentido se inclina.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dio la bienvenida al Consejero Marco Baños que se incorporó a la sesión. Indicó que procederían a votar en los siguientes términos, votarían las propuestas, incluyendo las tres propuestas que tienen consenso en la votación en lo general que mencionó y reservarían esa última relacionada con la conclusión 64 del PRI.

Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo: Preguntó si sería correcto, conforme al Reglamento, que pudiera mencionarse en esa parte una reserva sin que implicara un voto en contra.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: indicó que más bien sería a favor.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preciso que dado el empate, lo que se lleva al Consejo General es la propuesta de la Unidad Técnica. Solicitó al Secretario, sometiera a votación el proyecto, en los términos acordados.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Consultó a los integrantes de la Comisión si se aprobaba el Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización en relación con la revisión del Informe Anual 2013, presentado por los partidos políticos nacionales, así como las modificaciones siguientes:

Respecto del Partido de la Revolución Democrática, conclusiones 101, 102, oficioso, para que los efectos sean para iniciar un oficioso.

Del Partido del Trabajo, conclusiones 89, 90, para que los efectos sean de inicio de un oficioso.

Movimiento Ciudadano, conclusiones 39 y 40 para que los efectos sean el inicio de un oficioso.

La segunda modificación tiene que ver con el Partido de la Revolución Democrática, en su conclusión número 93, para que se lleve a cabo la reclasificación de un millón 86 mil 197.80 centavos, que corresponde a los militantes que no pagaron sus cuotas.

La conclusión tres es relativa al Partido Nueva Alianza en la conclusión 36, para que se haga la valoración respecto de una falta formal y se imponga una sanción en términos de días de salario mínimo.

Refirió que esas eran las modificaciones que tenían consenso.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que hay una adicional que omitió mencionar el Secretario, que tiene que ver con la conclusión 27 de Movimiento

Ciudadano y que implica mantenerse en los términos, pero incorporar la valoración que se hizo de la documentación presentada de forma extemporánea.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Tomo nota de ello, y a efecto de que quedara en la versión estenográfica, así como lo relativo al dictamen de Movimiento Ciudadano, conclusión 27 para incorporar la información, la valoración de la documentación entregada de manera extemporánea.

El proyecto fue aprobado por unanimidad.

En seguida, procedió a tomar la votación respecto de la reserva de la propuesta en los términos del proyecto primero, respecto del dictamen del Partido Revolucionario Institucional, la conclusión 64.

Preguntó a los presentes “quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo”.

Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo: Preguntó si se refería al proyecto considerado como gasto partidista.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Señaló que había dos votos a favor; y dos votos en contra.

La votación de la reserva de la propuesta fue empatada.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pidió al Secretario Técnico que de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Comisiones, procediera a tomar por segunda ocasión la votación.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Nuevamente sometió a consideración la reserva planteada respecto del dictamen del Partido Revolucionario Institucional, conclusión 64 en los términos del proyecto.

Señaló que había dos votos a favor; y dos votos en contra.

La votación de la reserva de la propuesta fue empatada por segunda ocasión.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que dado que se registró un segundo empate, se llevaría al Consejo General, en los términos planteados por la Unidad Técnica de Fiscalización y sería en el Consejo General quien determine el sentido del voto.

3. Discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio dos mil trece.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Señaló que el tercer punto del orden del día era el relativo a la discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al ejercicio 2013.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que a menos de que hubiera observaciones específicas, correspondería votarlo haciendo una reserva de las implicaciones en ese dictamen de la conclusión 64, de la parte correspondiente al dictamen del Partido Revolucionario Institucional, dado que sobre ello no hubo un pronunciamiento mayoritario en el desahogo del punto anterior del orden del día.

Por lo que al no haber observaciones, solicitó al Secretario Técnico someter a votación el proyecto en los mismos términos que el anterior.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Consultó a los integrantes de la comisión si se aprobaba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales, correspondientes al ejercicio 2013, en los términos del punto dos del orden del día, que en seguida refirió:

Respecto al Partido de la Revolución Democrática, conclusiones 101 y 102 del dictamen del punto dos, con efectos de iniciar un procedimiento oficioso.

Partido del Trabajo, conclusiones 89 y 90 del punto dos del orden del día para iniciar un oficioso.

Y Movimiento Ciudadano, conclusiones 39 y 40 del punto dos, para iniciar un procedimiento oficioso.

Partido de la Revolución Democrática, conclusión 93, la reclasificación de un millón 86 mil 197.80, respecto de cuotas de militantes no recuperadas.

Partido Nueva Alianza, conclusión 36 del Dictamen Consolidado, para una sanción de carácter formal establecida en días de salario mínimo, así como la incorporación de la documentación valorada a la conclusión 27 del dictamen de Movimiento Ciudadano, en los términos del punto dos del orden del día.

El proyecto fue aprobado por unanimidad.

En seguida procedió a tomar la votación respecto de la reserva del Proyecto de Resolución referido al Dictamen Consolidado en la conclusión 64 del dictamen del

Partido Revolucionario Institucional. Primero, en los términos del Proyecto de Resolución.

Señaló que había dos votos a favor; y dos votos en contra.

La votación de la reserva de la propuesta fue empatada.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pidió al Secretario Técnico que de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Comisiones, procediera a tomar por segunda ocasión la votación.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Nuevamente sometió a votación la reserva del Proyecto de Resolución en relación al Dictamen Consolidado del Partido Revolucionario Institucional, conclusión 64, en los términos del proyecto que es declarar fundado el punto.

Señaló que había dos votos a favor; y dos votos en contra.

La votación de la reserva de la propuesta fue empatada por segunda ocasión.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que en los términos también del Reglamento citado, esta parte del Proyecto de Resolución se remitirá al Consejo General en los términos planteados por la Unidad Técnica de Fiscalización, donde se resolverá el desempate que se ha suscitado.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que se había agotado el orden del día y declaró concluida la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Conclusión de la sesión

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO
CENTENO CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**